



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 412 /2021

Letra: Bloque FDT-PJ

USHUAIA, 13 de Agosto de 2021.

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SEBASTIAN IRIARTE

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20 AGO. 2021	Is. 1180
Numero: 213	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado: Lic. Patricia PEREZ	Responsable "Coordinación" y Despacho
Recibido:	

Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

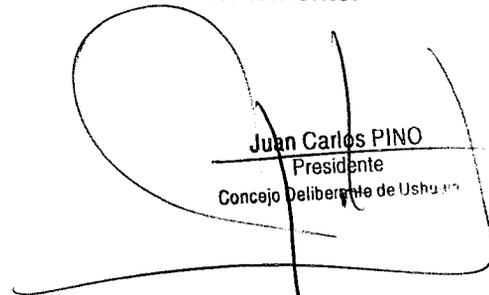
REFERENCIA: Facundo Di Gennaro, TOP RACE JUNIOR.

En esta oportunidad queremos reconocer la participación y obtención del primer premio, del joven fueguino Facundo Di Genaro, junto a su equipo Yerobi Racing Team en la competencia TOP RACE JUNIOR NACIONAL que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Junio del corriente año.

Nos complace alentar y destacar la participación de los jóvenes fueguinos en las distintas disciplinas deportivas, en esta oportunidad Facundo lo hace desde el automovilismo y sabemos que se sigue preparando para las próximas fechas que serán los días 26,27 y 28 de Agosto, donde junto al Yerobi Racing Team pelearan por el 1° puesto en la divisional menor del Top Race Junior.

Ante lo expuesto y creyendo muy importante seguir brindando apoyo y reconocimiento a los jóvenes de Ushuaia que dejan la huella fueguina en altos estándares por la excelencia en su participación es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular los saludo atentamente.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



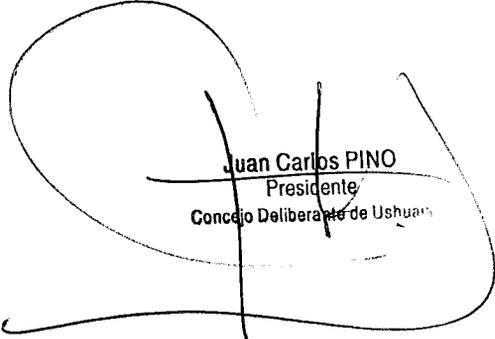
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la participación y obtención del 1° premio del joven fueguino Facundo Di Genaro, junto a su equipo Yerobi Racing Team en la competencia TOP RACE JUNIOR NACIONAL que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°. – La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

ARTICULO 3°. – De forma



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia